



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico.

FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista los siguientes procesos, se corre traslado del RECURSO DE REPOSICION y se informa que vencidos los 3 días para presentar objeciones ingresará al Despacho el 28 de octubre de 2022, para proferirse pronunciamiento, del proceso:

RAD.	DEMANDANTE
080013110006-2021-00446-00	ANTONIO MANDRALIS ARISTIDU

DEMANDADO
OLGA MILENA FLOREZ GOMEZ

RAD.	DEMANDANTE
08001311000619950373300	HORACIO DE JESUS CELIS ARRIETA

DEMANDADO
ANDREA CAROLINA Y HORACIO CELIS ARIZA

De acuerdo al artículo 319 de la Ley 1564 de 2012, se correrá traslado a las partes por tres (3) días, conforme lo establece el artículo 110 del CGP.

SE FIJA: OCTUBRE 20 DEL DOS MIL VENTIDOS (2.022); 7.30 a.m.-

SE DESFIJA: OCTUBRE 20 DEL DOS MIL VENTIDOS (2.022); 4.00 p.m.-

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA